



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCION HD

**VISTO:** el Expte. N° 2020-00908810-  
referenciado: Actualización Módulos Cirugía Bariátrica, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores en los Módulos de Cirugía Bariátrica, siendo el último ajuste de valores en el mes de Marzo 2020, en tal sentido la Subdirección Prestacional efectúa el análisis de la propuesta. Que cabe aclarar que éstas prácticas tienen todos los insumos descartables incluidos en la autorización: El pago del uso del equipo de laparoscopia y material descartable (bisturí armónico, máquina endograpadora lineal cortante, uso de recargas de suturas mecánicas, etc). Estos insumos dolarizados y el escenario inflacionario conocido actual, motiva la solicitud del prestador la revisión de los valores.

Que los Prestadores que tienen convenidas la práctica de Cirugía Bariátrica son los siguientes: HOSPITAL ITALIANO, HOSPITAL PRIVADO; con los siguientes Módulos: 080318 BY PASS GÁSTRICO GÁSTRICO EN CUALQUIERA DE SUS VARIANTES; 080323 BANDA GÁSTRICA; 080330 EXTRACCIÓN DE BANDA GÁSTRICA; 080324 AJUSTE DE BANDA.

Que se solicita además la incorporación de un cupo mensual a la CLÍNICA ESPERANZA CENTRO.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuestos emite informe sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y considerando el escenario inflacionario que persiste en la economía del país y la necesidad de mantener y agregar prestaciones de calidad para los afiliados, sugiere proceder con la actualización de valores en un 10% en los módulos de Cirugía Bariátrica y la incorporación de 1 (uno) cupo mensual en CLÍNICA ESPERANZA CENTRO, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2022.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

### EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Tener por aprobada la actualización en un 10% en el valor de los Módulos de Cirugía Bariátrica, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2022, según se desarrolla en ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°** - Tener por autorizada la incorporación de un cupo mensual a la CLÍNICA ESPERANZA CENTRO en lo referido a Cirugía Bariátrica, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2022.



GOBIERNO DE MENDOZA  
—  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 06 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-03-2022.  
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
080318	BYPASS GÁSTRICO EN CUALQUIERA DE SUS VARIANTES	\$234.388,00.-
080323	BANDA GÁSTRICA	\$100.071,70
080324	AJUSTE DE BANDA	\$ 15.287,00.-
080330	EXTRACCIÓN DE BANDA GÁSTRICA	\$ 26.558,50.-



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº908810-20,Actualización valores cirugía bariátrica

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>908810-EE-2020</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
------------------------------------	--------------------------